



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-31109978- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-31109978- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SIDUS S.A., CUIT N° 30501317019, Legajo N° 6.157 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la Co-Directora Técnica y las designaciones de la nueva Directora Técnica y de la nueva la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico NÉSTOR JORGE TESSORE, Documento Nacional de Identidad N° 12.425.722, Matrícula Nacional N° 13.122, como Director Técnico de la firma SIDUS S.A., Legajo N° 6.157, con domicilio en la Ruta 8 km. 60, calle N° 12 s/n, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Límitase a la Farmacéutica MARINA CALIGIURI, Documento Nacional de Identidad N° 23.772.827, Matrícula Nacional N° 13.570, como Co-Directora Técnica de la firma SIDUS S.A., Legajo N° 6.157, con domicilio en la Dardo Rocha N° 944, Martínez, provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de abril de 2021; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, con domicilio en la Ruta 8 km. 60, calle N° 12 s/n, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires , a partir del 12 de abril de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica ANDREA VANINA ARGOMEDO, Documento Nacional de Identidad N° 24.285.081, Matrícula Nacional N° 15.272, como Co-Directora Técnica de la firma SIDUS S.A., Legajo N° 6.157, con domicilio en la Ruta 8 km. 60, calle N° 12 s/n, Parque Industrial Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de abril de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-31109978- -APN-DGA#ANMAT

ab